



DECRETO N° 838

CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a VIVIANA ALEJANDRA MATUS CARRASCO, RUT. N° 1....., TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL, ROL N° 2-211823, en la dirección de .....  
..... CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a PATRICIO ALONSO ZÁRATE PÉREZ, RUT. N° .....
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 ABR 2016 HORA 17:00

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]